



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
**Ministerio de Gobierno**  
Seguridad y Derechos Humanos

# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.569**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER**  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

**Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO**  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

**Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS**  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 14 de Abril de 2011**

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

**Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Auténticas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Auténticas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

**I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial**

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso

\$ 5.-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ¡, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1498 del 05/04/11 – Aprueba Disposición N° 207/11 del S.A.F. Subsidios – Sres. Cintia Daniela Leiva y otros.....	2297
M.D.H. N° 1499 del 05/04/11 – Contrato de locación de servicios – Dr. Gustavo Agustín Carrazan.....	2297
M.D.H. N° 1501 del 05/04/11 - Contrato de locación de servicios – Srta. Gabriela Alejandra Guaymas.....	2298
M.F. y O.P. N° 1503 del 05/04/11 – Contrato de locación de inmueble – Sr. Luciano Tartari – Funcionamiento de Oficinas de la Coordinación Gral. de Tierra y Hábitat.....	2299
M.ED. N° 1504 del 05/04/11 – Otorga Aporte Estatal Mensual para Cubrir Cargos en el Centro Terapéutico “Ayúdame a Crecer”.....	2299
M.ED. N° 1506 del 05/04/11 – Autoriza incremento de horas cátedras en el Colegio Secundario N° 5071 Juan Carlos Saravia de la Ciudad de Salta.....	2300
M.G.S. y D.H. N° 1507 del 05/04/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sr. Edgardo Alberto Ruiz.....	2301
S.G.G. N° 1509 del 05/04/11 – Convenio de Financiamiento – Ministerio de Turismo de la Nación y la Provincia de Salta – Destino Financiar el Proyecto puesta en valor del sitio de Santa Rosa de Tastil.....	2302
S.G.G. N° 1511 del 05/04/11 – Convenio – Provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones.....	2302
S.G.G. N° 1513 del 05/04/11 – Declara de Interés Pcial. las Iras. Jornadas del NOA Discapacidad, Comunidad Sorda y Derechos Humanos.....	2303
M.S.P. N° 1518 del 05/04/11 – Contrato de locación de servicios – Sr. Mario Javier Pantaleón Barrios Villegas.....	2304
M.ED. N° 1519 del 05/04/11 – Transferencia de cargos a las Unidades Educativas N° 4107 Dpto. San Carlos y 4027 Dpto. Capital.....	2304
S.G.G. N° 1521 del 05/04/11 – Incorporación de Bailarines Titulares del Ballet Folklórico de la Pcia. Gral. Martín Miguel de Güemes.....	2305
M.T. y C. N° 1522 del 05/04/11 – Designa a la Sra. Laura Virgini Alcorta en el cargo de Jefe de Area Comercialización del Museo de la Vid y el Vino.....	2306
S.G.G. N° 1529 del 05/04/11 – Declara de Interés Pcial. al Curso de Capacitación: El Handball de la Escuela al Club.....	2306

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.S. y D.H. N° 1500 del 05/04/11 – Destitución por Cesantía – Agente Nelson Pedro Díaz – Policía de la Pcia. ....	2307
M.G.S. y D.H. N° 1502 del 05/04/11 – Rechaza Recurso de Revocatoria – Agente Ret. Norberto Antonio Argañaraz – Policía de la Pcia. ....	2307
M.G.S. y D.H. N° 1505 del 05/04/11 – Designa personal temporario – Bioquímica Gabriela Liliana D’Ascenzo.....	2307
M.S.P. N° 1508 del 05/04/11 – Designa personal temporario – Sra. Gregoria Sánchez.....	2307
M.S.P. N° 1510 del 05/04/11 - Designa personal temporario – Dra. Mirta del Valle Yapura.....	2307

Pág.

M.S.P. N° 1512 del 05/04/11 - Designa personal temporario – Sra. Rosana Cristina Luza .....	2308
M.S.P. N° 1514 del 05/04/11 - Designa personal temporario – Sra. Graciela Amanda Espinosa .....	2308
S.G.G. N° 1515 del 05/04/11 – Comisión Oficial – Sucre – República de Bolivia .....	2308
M.S.P. N° 1516 del 05/04/11 – Designa personal temporario – Srta. María Ester Tolaba .....	2308
M.A. y D.S. N° 1517 del 05/04/11 - Designa personal temporario – Dr. José Eduardo Sastre .....	2309
M.S.P. N° 1520 del 05/04/11 - Designa personal temporario – Dra. Claudia Elisabet Ucci .....	2309
S.G.G. N° 1523 del 05/04/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Sres. Marcelo Aldo Gutiérrez y otros .....	2309
M.T. y C. N° 1524 del 05/04/11 – Designa personal temporario – Srta. Maria Cecilia Heredia .....	2309
M.J. N° 1525 del 05/04/11 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Guillermo Eloy Calisaya .....	2310
M.T. y C. N° 1526 del 05/04/11 – Designa personal en cargo político – Sra. Marina Tondini de Jiménez .....	2310
M.J. N° 1527 del 05/04/11 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Rodolfo Gerardo Aban Cabrera .....	2310
M.T. y C. N° 1528 del 05/04/11 – Designa a la Srta. Fernanda Melisa Cabana como bailarina del Ballet Folklórico de la Pcia. ....	2310

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

M.A. y D.S. N° 182 del 21/03/11 – Extiende a favor del Ministerio Público de Salta – Procuración General de la Pcia. Certificado de Aptitud Ambiental – Proyecto de Laboratorio Regional del Cuerpo de Investigaciones Fiscales (CIF) .....	2310
M.G. N° 303 – M.F. y O.P. N° 170 – S.G.G. N° 102 del 05/04/11 – Llamado a Licitación Pública para el Servicio de Conectividad de Organismos Públicos y Red de Monitoreo .....	2311

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100021109 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 67/11 .....	2312
N° 100021108 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 69/11 .....	2313
N° 100021107 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 71/11 .....	2313
N° 100021104 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 70/11 .....	2314
N° 100021053 – U.C.E.P.E. Salta N° 06/11 .....	2314

## CONTRATACION DIRECTA

N° 100021099 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Expte. N° 286/2011 .....	2314
---	------

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 100021098 – Dirección de Vialidad de Salta N° 31/2011 .....	2315
--	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 60000627 – Nélica Beatriz 3 – Dpto. Los Andes, Lugar: Incachule – Expte. N° 19.395 .....	2315
---	------

Pág.

N° 100020966 – Patricia III – Dpto. Molinos, Lugar: Molinos – Expte. N° 20.009 .....	2315
N° 100020796 – Doña Anselma – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Rio Corralito – Expte. N° 20.210 .....	2316
N° 100020779 – Fuego Santo – Dpto. Rosario de Lerma – Lugar: El Palomar – Expte. N° 19.697 .....	2316

## SENTENCIAS

N° 100021094 – Rubén Angel Sagardia – Expte. N° 4.358/10 .....	2316
N° 100021093 – Daniel Ramón Carrasco – Expte. N° 4.374/10 .....	2317

## SUCESORIOS

N° 600000649 – Fernández, Amalia – Expte. N° 320.514/10 .....	2317
N° 600000648 – Frías, Mario Antonio y Ferrari de Frías, María Teresa – Expte. N° 328.000/10 .....	2317
N° 600000647 – Franza, Hectorina Ada – Expte. N° 322.697/10 .....	2317
N° 600000646 – Pérez, Roberto Eduardo – Expte. N° 323.702/10 .....	2318
N° 600000643 – Oñativia de Lovaglio, Olga Marta – Expte. N° 327.339/10 .....	2318
N° 600000642 – López, Reimunda Benicia – Expte. N° 161.805/06 .....	2318
N° 100021106 – Figueroa, Asunción Diega – Expte. N° 325.210/10 .....	2318
N° 100021100 – Guzmán, Teofila – Expte. N° 2-326.376/10 .....	2318
N° 100021096 – Chávez, Ruperto Celin – Expte. N° 12.885/10 .....	2318
N° 100021095 – Ovejero, Julio Federico y Ovejero Hipólito Navor y Carrizo Inés – Expte. N° 4.250/05 .....	2319
N° 100021090 – López Nicolás – Cardozo Petrona – Expte. N° 310.605/10 .....	2319
N° 100021089 – Tabarcache, Félix – Expte. N° 304.998/10 .....	2319
N° 100021086 – Miron José Juan – Expte. N° 1-147.273/06 .....	2319
N° 100021084 – Juan Carlos Campos – Expte. N° 341.460/11 .....	2319
N° 600000640 – González, Teófilo; Fernández, Elena Beatriz – Expte. N° 303.313/10 .....	2320
N° 600000639 – Gareca, Sergio Alberto – Expte. N° 334.348/10 .....	2320
N° 600000638 – Cruz, Nepomuceno – Expte. N° 2-EXP-333.698/10 .....	2320
N° 100021077 – Molina, Luis Alberto – Expte. N° 287.237/09 .....	2320
N° 100021076 – Mongelli Oscar Ernesto – Expte. N° 20.686/11 .....	2320
N° 100021061 – Gómez, Lazaro – Expte. N° 12.166/10 .....	2320
N° 100021052 – Ortiz Josefina Trinidad – Expte. N° 332.169/10 .....	2321
N° 100021049 – Guzmán Silvano Antonio – Expte. N° 2-322.045/10 .....	2321
N° 100021047 – Pérez Darío Nicomedes – Expte. N° 2-309.435/10 .....	2321
N° 100021046 – Di Salvo Daniel Gustavo – Expte. N° 1-275.531/09 .....	2321
N° 600000637 – Zuleta, Ramón – Expte. N° 304.893/10 .....	2321
N° 600000635 – Reston, Luis Carlos – Expte. N° 337.828/11 .....	2322
N° 600000633 – Guzmán, Arturo Mario – Expte. N° 329.638/10 .....	2322
N° 600000632 – Torres, Carlos; Alzogaray Amelia y otro – Expte. N° 309.394/10 .....	2322
N° 600000631 – Benítez, Carlos Humberto – Expte. N° 331.464/10 .....	2322
N° 100021039 – Medina Dorado Julia – Expte. N° 308.571/10 .....	2322
N° 100021024 – Burgos Santos Ignacio; Navarro, Juana Narcisa – Expte. N° 332.329/10 .....	2323
N° 100021021 – Contreras, Américo – Mamani Eminia Casilda – Expte. N° 1-319.517/10 .....	2323
N° 100021012 – Llanos, Domingo Anselmo; Llanos Samuel Alfredo – Expte. N° 284.443/09 .....	2323

## REMATES JUDICIALES

N° 100021103 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 339.325/11 .....	2323
N° 100021102 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 339.330/11 .....	2324

Pág.

N° 600000641 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 4.971/05 .....	2324
N° 100021037 – Por Gustavo A. Guerrero – Juicio Expte. N° 267.780/10 .....	2325

## EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100021082 – Quiebra Pequeña de Salina Fresco, Julia Sara – Expte. N° 89.688/4 Informe Final y Proyecto de Dist. Fondos .....	2325
N° 100021081 – Quiebra Pequeña de Bruschi, Víctor Francisco – Expte. N° EXP 341.396/11 .....	2325
N° 100021080 – Quiebra Pequeña de Bruschi, Viviana del Carmen– Expte. N° EXP-341.198/11 .....	2326
N° 100020965 – Ríos, Raúl Américo s/Concurso Preventivo – Quiebra Pequeña – Expte. N° EXP-151.574/6 .....	2326

## CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 600000636 – Vaca Luis Marcelo – Expte. N° 341.087/11 .....	2326
N° 100020984 – La Porteña S.R.L. – Expte. N° 341.846/11 (Pequeño) .....	2327

## EDICTOS JUDICIALES

N° 600000645 – Banco Macro S.A. c/Flores Amalia Beatriz – Expte. N° 278.682/09 .....	2327
N° 600000644 – Banco Macro S.A. c/Márquez Zulma del Valle – Expte. N° 266.244/09 .....	2327
N° 100021040 – Jujuy Motos S.A. vs. Oviedo, Pablo Enrique – Ejecutivo – Expte. N° 306.821/10 .....	2327

# Sección COMERCIAL

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 100021091 – FORTE SRL .....	2328
--------------------------------	------

## ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100021088 – Clínica Privada Sagrado Corazón S.A. – Orán .....	2329
N° 100020993 – D.E.S.A. – Defensa y Encauzamiento S.A. ....	2329
N° 100020990 – EN.J.A.S.A. Sociedad Anónima .....	2329
N° 100020969 – Los Maitines S.A. ....	2330
N° 100020963 – Sociedad Médica Universitaria S.A. ....	2330

## AVISO COMERCIAL

N° 600000651 – Fénix Obras Eléctricas y Civiles SRL .....	2331
---	------

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

N° 100021105 – Club Social Cultural y Deportivo “Atlético Chacarita Juniors” – Rosario de la Frontera, para el día 29/04/11 .....	2331
N° 100021097 – Biblioteca Popular “Carlos Hugo Aparicio”, para el día 10/05/11 .....	2332

Pág.

N° 100021087 – Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Gral. Güemes, para el día 07/05/11 .....	2332
N° 100021085 – Club Deportivo Gral. Paz, para el día 08/05/11 .....	2332
N° 100021055 – Club de Campo Santa María de la Aguada, para el día 29/04/11 .....	2333

**FE DE ERRATA**

N° 100021092 – De la Edición N° 18.568 de fecha 13/04/11 .....	2333
--	------

**RECAUDACION**

N° 100021110 – Del día 13/04/2011 .....	2333
---	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 5 de Abril de 2011

**DECRETO N° 1498****Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N°s. 226-17.464/09, 226-16.993 Cde. 3/09, 226-13.063 Ref. 1/09, 153-113.024/09, 226-17.480/09, 226-17.431/09, 226-17.458/09, 226-17.483/09, 226-17.528/09, 226-17.569/09 y Cde. 1/09, 226-12.789/09 y Cde. 2/09, 226-17.063/09 y Cde. 1/09, 226-17.252/09 y Cde. 1/10, 226-17.513/09 y Cde. 1/09, 226-17.583 Cde. 1/09 y Cde. 3/09, 226-17.109/09, 226-17.260 Cde. 1/09 y Cde. 2/09, 226-17.481/09, 226-17.515/09, 226-17.505/09, 226-17.109 Cde. 2/09, 226-17.207/09 y Cde. 1/10, 226-17.251/09 y Cde. 1/10

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 207/11; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha colaboración monetaria se realiza a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que la solicitan;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos;

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete mediante dictamen N° 1969/11;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones Nros. 268/10 y su aclaratoria 319/10 de la Secretaría General de la Gobernación,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 207/11 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 5 de Abril de 2011

**DECRETO N° 1499****Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 234-11.751/2011

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación

de Servicios, celebrado entre el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y el doctor Gustavo Agustín Carrazan, y

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación se realiza para que el nombrado se desempeñe en el ámbito del Ministerio mencionado, como así también toda actividad que se le asigne.

Que el Profesional deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que el período de vigencia del presente contrato será a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2.011.

Que la contratación del doctor Carrazan, no transgrede las disposiciones legales vigentes, en materia de contención de gasto público, toda vez que se realiza en reemplazo del doctor Pablo Adrián Solano, a quien mediante decreto n° 4446/10, se lo designa en cargo político nivel 3 y se deja sin efecto su Contrato de Locación de Servicios.

Que se han meritado los antecedentes del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley n° 6.838 y el artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1.448/96.

Que en autos obra el Visto Bueno del señor Ministro de Desarrollo Humano y la Dirección General de Asuntos Legales, Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y Departamento Personal de la mencionada Cartera de Estado, tomaron la debida intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, celebrado entre el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y el doctor Gustavo Agustín Carrazan, D.N.I. n° 28.156.220.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, ha sido imputado a la Cuenta n°

413400 – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 036340070100 – Secretaría de Deportes y Recreación, del Ejercicio 2.011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 5 de Abril de 2011

DECRETO N° 1501

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 234-53.229/2010

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la señorita Gabriela Alejandra Guaymas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación de la misma se realiza para que se desempeñe en el ámbito de la Secretaría de Deportes y Recreación, dependiente del Ministerio mencionado y toda otra actividad que se le asigne.

Que la contratada deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que el período de vigencia del presente contrato será del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2.011.

Que se han meritado los antecedentes profesionales de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley n° 6.838 y el artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1.448/96.

Que la contratación de la señorita Guaymas, no transgrede las disposiciones legales vigentes, en virtud de que se realiza en reemplazo de la señora Andrea Inés Meriles, cuyo Contrato de Locación de Servicios prorrogado por decreto n° 968/2010, caducó el 31 de diciembre de 2010.



Que la Dirección General de Asuntos Legales, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y el Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron la debida intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.011, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto (1 f.), celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la señorita Gabriela Alejandra Guaymas, D.N.I. n° 22.785.661.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, ha sido imputado a la Cuenta n° 413400 Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 036340070100 – Secretaría de Deportes y Recreación, del Ejercicio 2.011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 5 de Abril de 2011

DECRETO N° 1503

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 327-48.879/10.

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el señor Coordinador General de Tierra y Bienes de la Provincia de Salta, Dr. Sergio Federico Usandivaras, y el Sr. Luciano Tartari; y

CONSIDERANDO:

Que el contrato citado en el visto tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la Av. Los Incas N° 2.011 del Barrio Grand Bourg, de la ciudad de Salta, el cual será destinado al funcionamiento de las oficinas de la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas han tomado intervención que les compete;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación de Inmueble mencionado;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruebese el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre La Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, representada por el señor Coordinador General, Dr. Sergio Federico Usandivaras, y el Sr. Luciano Tartari, D.N.I. N° 12.220.823, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - Dejase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 5 de Abril de 2011

DECRETO N° 1504

**Ministerio de Educación**

Ref.: Expte. N° 129-3.595/10

VISTO la presentación realizada por el Centro Terapéutico "Ayúdame a Crecer" N° 8217 de Salta-Capital, mediante la cual solicita el otorgamiento de aporte estatal; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Centro Terapéutico es una institución especializada en el diagnóstico y tratamiento de infan-

tes, niños y jóvenes con discapacidades mentales, leves y moderadas;

Que, por su parte, a través del Centro Educativo Terapéutico se brinda educación inicial a niños de entre 3 a 6 años de edad de acuerdo a una programación específicamente elaborada en los términos del artículo 25 de la Ley Nº 24901 permitiendo la comunicación, el razonamiento, el aprendizaje y la auto independencia de los mismos, mediante un trabajo interdisciplinario;

Que en consecuencia, dicha institución cumple una importante labor social dentro de la comunidad local;

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 75 de la Ley Nº 7546 y de acuerdo con lo informado por la Dirección General Educación Privada y la imputación presupuestaria efectuada en autos, es posible cubrir los siguientes cargos: 1 (un) Director de 3º Categoría; 2 (dos) Maestro Celador; 4 (cuatro) Maestro de Nivel Inicial; 4 (cuatro) Maestro de Grado y 2 (dos) Maestro de Educación Especial, a partir del 01/03/11;

Que por lo expuesto, procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

##### **DECRETA:**

Artículo 1º - Otórgase, a partir del 1 de Marzo de 2011, un aporte estatal mensual incluido S.A.c., para cubrir los cargos de: 1 (un) Director de 3º Categoría, 2 (dos) Maestro Celador, 4 (cuatro) Maestro de Nivel Inicial, 4 (cuatro) Maestro de Grado y 2 (dos) Maestro de Educación Especial, al Centro Terapéutico "Ayúdame a Crecer" (Nº 8217) de Salta-Capital.

Art. 2º - Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación a transferir mensualmente, incluido S.A.C., el aporte estatal previsto al Centro Terapéutico "Ayúdame a Crecer" (No 8217) de Salta Capital, por los cargos a que se refiere el Artículo 1º del presente Decreto.

Art. 3º - Déjase establecido que el establecimiento referenciado precedentemente deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º del presente instrumento

legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción 03 – Actividad 05 Transferencias Financieras – Código 071300030500.

Art. 5º - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Parodi –  
Samson**

Salta, 5 de Abril de 2011

DECRETO Nº 1506

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 42-15.100-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el incremento de horas cátedra, en el Colegio Secundario Nº 5.071 "Juan Carlos Saravia" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

##### **CONSIDERANDO:**

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con el incremento de horas cátedra en un curso en los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546 atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley Nº 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales, fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase a partir del 01/03/10, el incremento de ocho (8) horas cátedra en el 1er. año, 3ra. división, turno mañana, correspondiente a la Modalidad Ciencias Naturales, en el Colegio Secundario N° 5.071 "Juan Carlos Saravia" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

Salta, 5 de Abril de 2011

DECRETO N° 1507

**Ministerio de Gobierno, Seguridad  
y Derechos Humanos**

VISTO el Expte. N° 41-50.020/10 Cpde. 1005, mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, y el Sr. Edgardo Alberto Ruíz; y

##### **CONSIDERANDO:**

Que la contratación referida tiene por objeto disponer una renovación de la contratación original aprobada oportunamente por Decreto N° 3843/09, con última prórroga aprobada por Decreto 247/10, y cuya relación locativa estuvo vigente entre las partes hasta el 31 de diciembre de 2.010, dándose continuidad al mismo en la cabecera del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, por el término de doce (12) meses, a partir del 01-01-11 y hasta el 31-12-11;

Que a fs. 5, ha tomado la debida intervención el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio, respecto de la imputación presupuestaria y a fs. 11/13 respecto a la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en su Dictamen N° 0027/11 (fs. 6), señala que no advierte objeción legal alguna para que se autorice la prórroga del contrato de locación de servicios gestionada;

Que en cumplimiento del Memorándum N° 01/09 del señor Gobernador de la Provincia, ha tomado la debida intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que la presente contratación se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98, 515/00, 1454/01 y 4955/08;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con vigencia a partir del 01 de enero de 2.011 y hasta el 31 de diciembre de 2.011, la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el Sr. Edgardo Alberto Ruíz, D.N.I. N° 13.578.821, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente al C.A. 051130010100 – C.O. 413400 – del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

Salta, 5 de Abril de 2011

DECRETO N° 1509

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-2.788/11

VISTO el Convenio de Financiamiento firmado entre el Ministerio de Turismo de la Nación y la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho compromiso se realiza en el marco del Programa Nacional de Inversiones Turísticas, previsto en el Artículo 34 de la Ley Nacional N° 25.997, el cual fue aprobado por Resolución N° 157/10 dictada por el Ministerio de Turismo de la Nación, cuya copia fiel del original se adjunta al mismo;

Que el citado Ministerio aportará los fondos necesarios, juntamente con la Provincia de Salta, destinados a financiar el Proyecto “Puesta en valor del sitio de Santa Rosa de Tastil”;

Que el mencionado Convenio en su cláusula cuarta establece que el monto transferido por el Ministerio deberá ser invertido durante el transcurso de (1) un año contado a partir de la efectiva transferencia;

Que la Provincia se compromete a llevar adelante la ejecución del citado Proyecto;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Financiamiento, aprobado por Resolución N° 157/10 del Ministerio de Turismo de la Nación, cuya copia fiel del original se adjunta al mismo, firmado entre el Ministerio de Turismo de la Nación, representado por su titular, señor Carlos Enrique Meyer y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el suscripto, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

Salta, 5 de Abril de 2011

DECRETO N° 1511

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 138-37.943/11

VISTO el Convenio suscrito entre la Provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.); y,

**CONSIDERANDO:**

Que el CFI, asiste financieramente a las pequeñas y medianas empresas a través de su Línea de Reactivación Productiva, la cual tiene una tasa de interés diferencial destinada a favorecer aquellos proyectos de inversión rentables y sustentables en el tiempo;

Que la Provincia atento a la existencia de herramientas locales de promoción y desarrollo, considera viable disminuir aún más la citada tasa, a fin de mejorar la competitividad del crédito que se ofrece a las empresas que se radiquen en Parques Industriales;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el suscripto y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General Ing. Juan José Ciáccera, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

**ANEXO****Convenio****Provincia de Salta  
Consejo Federal de Inversiones**

En la Ciudad de Salta, a los 23 días del mes de marzo de 2011, entre la Provincia de Salta, en adelante "la Provincia", representada por el Sr. Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante "el CFI", representado por su Secretario General, Ing. Juan José Ciacera, y teniendo en consideración:

Que dada la importancia de la pequeña y mediana empresa para el desarrollo de la economía provincial, el CFI asiste financieramente a dicho sector a través de su Línea de Reactivación Productiva.

Que es conveniente que dicho sector continúe disponiendo de instrumentos que le permitan el financiamiento de proyectos de inversión en condiciones de accesibilidad, acorde a las características de las economías regionales,

Que el CFI dispone de la Línea de Reactivación Productiva con una tasa de interés diferencial y competitiva, atendiendo a las necesidades de las empresas que presenten proyectos rentables y sustentables en el tiempo.

Que a su vez la Provincia, atento a la existencia de herramientas locales de promoción y desarrollo, considera viable disminuir aún más la citada tasa, a fin de mejorar la competitividad del crédito que se ofrece a las empresas que se radiquen en los nuevos Parques Industriales,

Por lo expuesto, las partes acuerdan:

**Artículo 1°:** La Provincia, a través del Ministerio de Desarrollo Económico, disminuirá en cuatro (4) puntos porcentuales la tasa de interés variable de los créditos de la Línea de Reactivación Productiva del CFI, con el fin de financiar proyectos destinados a facilitar la radicación de empresas en los Parques Industriales de Gral. Mosconi, Rosario de la Frontera y Pichanal.

**Art. 2°:** Esta bonificación de la tasa alcanzará a aquellos proyectos que se presenten a partir de la firma del respectivo Convenio entre el Gobierno de la Provincia y el CFI, que reglamentará el mencionado subsidio de la tasa.

**Art. 3°:** Para brindar financiamiento a las empresas de los mencionados sectores que presenten proyectos rentables, el CFI dispondrá de una suma total de hasta Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), que serán canali-

zados a través de créditos que se otorgarán en la condiciones vigentes de la Línea de Reactivación Productiva.

**Art. 4°:** Con el fin de optimizar el uso de los recursos asignados, el CFI colaborará en la formulación de los proyectos y flexibilizará las condiciones crediticias con el objeto de facilitar la disponibilidad del financiamiento mientras dure el proceso de radicación de las plantas industriales en los respectivos Parques.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento del presente Convenio.

**Ing. Juan José Ciacera**  
Secretario General  
Consejo Federal de Inversiones  
**Dr. Juan Manuel Urtubey**  
Gobernador

Salta, 5 de Abril de 2011

DECRETO N° 1513

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-41.260/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la "Fundación Señas del Alma", solicita se declaren de Interés Provincial las "Iras. Jornadas del NOA Discapacidad, Comunidad Sorda y Derechos Humanos", que tendrán lugar el 8 de abril 2011, en esta Ciudad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dichas Jornadas, contarán con la participación de los siguientes expositores: señora Verónica Spaventa, titular del INADI – Salta; del asesor de la Dirección General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad, doctor Lucas Amerisso; del asesor de la Asociación Sordos y la Fundación Señas de Alma, doctor Cristian Gerónimo y del Vicepresidente de la Asociación Mundial de Interpretes de Lengua de Señas (WASLI), Prof. Juan Carlos Druetta.

Que dichas Jornadas son organizadas en forma conjunta con la asociación de Sordos de la Provincia de Salta, la Dirección General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad y el Colegio de Abogados de Salta, siendo destinadas tanto a las instituciones, ONG's, organismos públicos, asociaciones o entidades afines y público en general.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las. "1ras. Jornadas del NOA Discapacidad, Comunidad Sorda y Derechos Humanos", que tendrá lugar el 8 de abril 2011, en ésta Ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 5 de Abril de 2011

DECRETO N° 1518

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n°. 16.280/10 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para suscribir los Contratos de Locación de Servicios con los señores Mario Javier Pantaleón Barrios Villegas y Rubén Ariel Perrota, y

CONSIDERANDO:

Que los nombrados desempeñan funciones como técnicos en el citado Ministerio, desde el 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que las prestaciones será abonadas con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 20%, (Extrapresupuestario), Ley n° 6662 y decretos reglamentarios, cuyos montos fueron determinados en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio de Salud Pública;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, del conformidad con el artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el señor Mario Javier Pantaleón Barrios Villegas, D.N.I. n° 29.334.971, para desempeñarse como técnico administrativo en la Secretaría de Gestión Administrativa, dependiente del Ministerio de Salud Pública, desde el 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual de Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Tres (\$ 1.493,00).

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el señor Rubén Ariel Perrota, D.N.I. n° 25.884.699, para desempeñarse como técnico en el Programa Laboratorio de Producción, dependiente del Ministerio de Salud Pública, desde el 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual de Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Tres (\$ 1.493,00).

Art. 3° - La erogación resultante será atendido con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 20%, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 5 de Abril de 2011

DECRETO N° 1519

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-181.283-10

VISTO el pedido efectuado por la Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, donde solicita la transferencia de dos cargos de Maestro de Jardín de Infantes del Nivel Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que atento a las restricciones presupuestarias y financieras de la Provincia, no resultan viables las creaciones, considerándose conveniente y necesario la utilización de los cargos vacantes de otras unidades educativas existentes en el sistema;

Que de acuerdo al Sistema de Recursos Humanos, existen cargos vacantes en las Unidades Educativas N°s.

4.387 de la localidad Payogastilla – Departamento San Carlos y 4721 “San Lorenzo Mártir” de la localidad San Lorenzo, Departamento Capital, para concretar las transferencias de acuerdo al pedido formulado por la Dirección de Nivel; y

Que lo precedente se encuadra en el Decreto N° 263/10 de Transferencias de Partidas del Presupuesto para el Ejercicio 2.010 aprobado por Ley N° 7.595;

Por ello:

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Transfíerese dos cargos de Maestro de Jardín de Infantes del Nivel Inicial, provenientes de las Unidades Educativas N°s. 4.387 de la localidad Payogastilla – Departamento San Carlos y 4721 “San Lorenzo Mártir” de la localidad San Lorenzo, Departamento Capital, a las Unidades Educativas N°s. 4107 “Dr. Arturo León Dávalos” – Departamento San Carlos y 4027 “Dr. Benjamín Dávalos y Avilés” – Departamento Capital, dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, y en mérito a los considerandos expuestos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 5 de Abril de 2011

DECRETO N° 1521

### **Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la Ley N° 7072, el Decreto N° 815/11 y las Resoluciones de la Secretaría de la Función Pública N°s. 13/11, 20/11, y 21/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 815/11, el Poder Ejecutivo creó el “Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: Gral. Martín Miguel de Güemes”, autorizó el llamado a Concurso Público para la cobertura de los cargos de Bailarines Titulares del citado Ballet y aprobó el reglamento procedimental del mismo.

Que la Secretaría de la Función Pública, en su carácter de autoridad de aplicación, emitió los instrumentos legales previstos para cada etapa del procedimiento concursal, a saber: Resolución N° 13/11 convocando a inscripción; Resolución N° 20/11, designando el correspondiente jurado y Resolución N° 21/11, aceptando y rechazando las inscripciones formalizadas.

Que el jurado, mediante Acta de fecha 23 de marzo de 2011, evaluó el desempeño de los aspirantes durante las etapas previstas por el artículo 7° del Reglamento, elaborando el correspondiente orden de mérito para la cobertura de los cargos de Bailarines Titulares del “Ballet Folklórico de la Provincia de Salta”.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7°, cuarto párrafo, del Reglamento, se procedió a realizar el pertinente examen psicofísico a los aspirantes pre-seleccionados.

Que, por tanto, habiendo concluido en tiempo y forma todas las etapas previstas para el procedimiento concursal, corresponde dictar el instrumento legal de aprobación del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento, sin perjuicio del instrumento legal que posteriormente deba emitirse disponiendo la incorporación de los aspirantes seleccionados como Bailarines Titulares del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta, en las condiciones previstas por su artículo 6°.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el resultado del “Concurso Público para la cobertura de los cargos de Bailarines Titulares del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta”, convocado por Decreto N° 815/11.

Art. 2° - Dispónese la emisión de los correspondientes instrumentos legales de incorporación, como Bailarines Titulares del “Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: Gral. Martín Miguel de Güemes” en las condiciones establecidas por el artículo 6° del Reglamento, a los aspirantes seleccionados que hayan superado con éxito todas las etapas previstas por el artículo 7° del mismo.

Art. 3° - Encomiéndase a la Secretaría de la Función Pública la emisión de los instrumentos complementarios y disposiciones pertinentes, tendientes a concluir

las gestiones correspondientes al procedimiento concursal convocado por Decreto N° 815/11.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

Salta, 5 de Abril de 2011

**DECRETO N° 1522**

**Ministerio de Turismo y Cultura**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Area Comercialización del Museo de la Vid y el Vino dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural en jurisdicción de la Secretaría de Cultura; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Laura Virginia Alcorta reúne las condiciones requeridas para el desempeño de las funciones inherentes al cargo mencionado;

Que por Decreto N° 165/11 se crea el museo mencionado precedentemente, contemplándose en su planta de cargos el cargo de Jefe de Area Comercialización;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Laura Virginia Alcorta – DNI N° 26.897.192 en el cargo de Jefe de Area Comercialización del Museo de la Vid y el Vino, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 1.

Art. 2° - Concédese licencia sin goce de haberes a la Sra. Laura Virginia Alcorta en su cargo de planta permanente del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo de mayor jerarquía y mientras se mantenga el desempeño de dichas funciones.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

Salta, 5 de Abril de 2011

**DECRETO N° 1529**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 155-41.496/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación salteña de Handball, solicita se declare de Interés Provincial al Curso de Capacitación denominado “El Handball de la Escuela al Club”, que se realizará en nuestra ciudad, los días 29 y 30 de abril y 01 de Mayo de 2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Deportes y Recreación por Disposición Interna N° 43/11 auspicia la realización de dicho Curso de Capacitación;

Que eventos de estas características incentivan y promueven al deporte en su generalidad y será dictado por los Profesores Eduardo Gallardo y Guillermo Cañón entrenadores de Handball de la Selección Adulta Argentina;

Que el mencionado Curso será una excelente oportunidad para los dirigentes deportivos de todo el país, quienes podrán participar del evento de capacitación de Handball más importante del año, con la participación de destacados expositores con un variado temario y otras actividades deportivas, el que constituye un factor de prestigio para el país en general y para nuestra provincia en particular;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al Curso de Capacitación denominado “El Handball de la Escuela al Club”, que se realizará en nuestra ciudad, los días 29 y 30 de abril y 01 de mayo de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.



Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1500 – 05/04/2011 – Expte. N° 44-188.096/09**

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente Nelson Pedro Díaz, DNI 31.599.945 Legajo Personal N° 17.449 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 292° inc. b) y 323° inciso a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de la Jefatura de Policía, atento los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1502 – 05/04/2011 – Expediente N° 44-35.617/10**

Artículo 1° - Rechazase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Agente @ de la Policía de la Provincia de Salta, Norberto Antonio Argañaraz, D.N.I. N° 31.040.961, Legajo Personal N° 16.438, en contra el Decreto N° 4.029/10, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1505 – 05/04/2011 – Expte. N° 44-19.034/11**

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Temporario, para desempeñarse en el Departamento Medicina y Química Legal de Policía de la Provincia, a la Bioquímica Gabriela Liliana D'Ascenzo, D.N.I. N°

21.928.917, a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a Agrupamiento Profesional – Sub Grupo 2 – Función Jerárquica I, más suplementos y bonificaciones que por ley correspondan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará en Curso de Acción respectivo de Policía de Salta – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1508 – 05/04/2011 – Expte. N° 12.148/10 – código 170**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Gregoria Sánchez, D.N.I. n° 24.700.850, matrícula profesional n° 0708, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, en el cargo 165, Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Concepción Valdivieso Torrez (Decreto n° 3744/09).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1510 – 05/04/2011 – Expte. n° 1.238/10 – código 191**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Mirta del Valle Yapura, D.N.I. n° 24.361.383, matrícula profesional n° 5096, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 23 de noviembre de 2011, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 16, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales,

en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en reemplazo del doctor Omar Alejandro Soches López, matrícula profesional n° 5096, con licencia en carácter extraordinario sin goce de haberes por cargo electivo (resolución ministerial n° 0020/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1512 – 05/04/2011 – Expte. N° 12.331/10 – código 170**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Rosana Cristina Luza, D.N.I. n° 22.150.335, matrícula profesional n° 440, para desempeñarse como técnica universitaria en laboratorio en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, en el cargo 129, Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo: 3, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento del señor Rolando Miguel Parada.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Déjase establecido que al momento de hacerse efectiva la toma de posesión de la designación dispuesta en el artículo 1° del presente, la Gerencia General del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, deberá dejar sin efecto el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con la señora Rosana Cristina Luza, D.N.I. n° 22.150.335, matrícula profesional n° 440.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1514 – 05/04/2011 – Expte. n° 31.455/10 – código 89**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Graciela Amanda Espinosa,

D.N.I. n° 16.659.190, matrícula profesional n° 0190, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, en el cargo 569, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Sonia Graciela Talevi (Decreto n° 5142/10).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1515 – 05/04/2011 – Expediente N° 31-4.406/11**

Artículo 1° - Dáse por autorizado el traslado de la aeronave sanitaria Learjet 45 – Matrícula LV-BXD, de propiedad del Estado Provincial, con destino a la ciudad de Sucre-República de Bolivia, que se realizó el día 16 de enero de 2011, vuelo comandado por la tripulación conformada, en cada caso, por los pilotos: Carlos Marton, D.N.I. N° 17.284.036, Martín Toledo, D.N.I. N° 23.117.282 y el mecánico José Luis Castro, D.N.I. N° 24.070.702, debiendo liquidarse viáticos, gastos para el traslado del avión, movilidad y eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 16 – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1516 – 05/04/2011 – Expte. n° 410/10-código 198**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señorita María Ester Tolaba, D.N.I. n° 30.021.958, para desempeñarse como mucama en el Hospital de Nazareno, cargo 26, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: mucama, a partir de la fecha de toma de posesión y

hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Ceferina Luna de Tolaba según Decreto n° 762/11.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310081600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 1517 – 05/04/2011 – Expedientes N° 119-3.020/11**

Artículo 1° - Designase al Dr. José Eduardo Sastre, DNI N° 17.582.040, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 11 de Enero de 2011 y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Sub Grupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ejercicio 2011.

URTUBEY – López Sastre – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1520 – 05/04/2011 – Expte. n° 14.753/10-código 321**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Claudia Elisabet Ucci, D.N.I. n° 21.665.918, matrícula profesional n° 1019, para desempeñarse como odontóloga en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, en el cargo 559, Decreto n° 1742/02, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por

Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por traslado de la doctora Rocío Gimena Yañez (Decreto n° 624/11).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con la vigencia consignada en el Artículo 1° del presente, la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, deberá dejar sin efecto el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con la doctora Claudia Elisabet Ucci, D.N.I. n° 21.665.918, matrícula profesional n° 1019.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1523 – 05/04/2011 – Expediente N° 324-33.970/11**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los señores Marcelo Aldo Gutiérrez – DNI N° 24.138.212, a partir del día 03 de abril de 2011, Jorge Sebastián Arias – DNI N° 31.071.021 a partir del día 27 de marzo de 2011 y Sergio Rubén Santillán – DNI N° 13.771.398 a partir del día 03 de abril de 2011, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1524 – 05/04/2011**

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Cecilia Heredia – DNI N° 30.222.265 en carácter de personal temporario del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – FJ III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Turismo y Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Justicia – Decreto Nº 1525 – 05/04/2011 – Expte. Nº 50-19.367/10**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Guillermo Eloy Calisaya, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – Diez– Samson**

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 1526 – 05/04/2011**

Artículo 1º - Designase a la señora Marina Tondini de Jiménez – D.N.I. Nº 10.166.444, en cargo político Nivel 2 del Instituto de Música y Danza, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Instituto de Música y Danza.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

**Ministerio de Justicia – Decreto Nº 1527 – 05/04/2011 – Expte. Nº 50-15.318/10**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Rodolfo Gerardo Abán Cabrera, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – Diez– Samson**

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 1528 – 05/04/2011**

Artículo 1º - Designase a la Srta. Fernanda Melisa Cabana – D.N.I. Nº 36.337.837 como Bailarina del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza en la modalidad prevista en el inciso a) del Anexo I del Decreto Nº 815/11, a partir del día 1º de abril de 2011.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 21 de Marzo de 2011

### RESOLUCIÓN Nº 182

**Secretaría de Política Ambiental**

Expediente Nº 119-22.500/2011

VISTO, la presentación de la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental realizada por el Cuerpo de Investigaciones Fiscales perteneciente al Ministerio Público de la Provincia de Salta, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de Salta – Procuración General de la Provincia, presenta de fs. 2 a 178, una Declaración Jurada de Aptitud Ambiental del Laboratorio Regional del Cuerpo de Investigaciones Fiscales (CIF), a los fines de obtener el Certificado de Aptitud Ambiental;

Que dicho proyecto tiende a la instalación de un Laboratorio Regional para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales en la Provincia de Salta;

Que a Fs. 180, los profesionales firmantes de la Declaración Jurada, contestan observaciones realizadas por el Jefe del Programa Impacto Ambiental, conforme surge de la lectura del informe del mismo, de fs. 181;

Que a fs. 181, obra informe de que todos los profesionales que realizaron la correspondiente Declaración Jurada, se encuentran habilitados en el Registro de Consultores Públicos, de esta Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta y que de acuerdo a la evaluación realizada por el Programa Impacto Ambiental, la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental cumple con lo requerido por el Artículo 45 de la Ley 7070/00;

Que analizada la normativa legal vigente resulta Autoridad Competente en la presentación efectuada, conforme lo establecido por Ley 7483 de Ministerio, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, para analizar la situación ambiental en cuanto a la actividad del proyecto presentada; como así también Autoridad de Aplicación bajo pena de nulidad, conforme el artículo 90 del Decreto 3097/00, reglamentario del artículo 49 de la Ley 7070/00;

Que con respecto a si debía presentarse un Estudio de Impacto Ambiental o una Declaración Jurada o una

Guía de Aviso de Proyecto, el artículo 64 del Decreto 3097/00, establece que las actividades que se encuentran enumeradas en el Anexo I requieren de Estudio de Impacto Ambiental. De la evaluación de las presentes actuaciones, surge que el proyecto no se encuentra enumerado dentro de las actividades del Anexo I del Decreto 3097/00;

Que no encontrándose incluido en el citado Anexo conforme lo expresado en el párrafo anterior, el artículo 66 del mismo decreto, establece que en dicho caso se debe presentar una Guía de Aviso de Proyecto, siendo la Autoridad de Aplicación quien determinará la necesidad de presentar un Estudio de Impacto Ambiental y Social o una Declaración Jurada de Aptitud Ambiental;

Que la Guía de Aviso de Proyecto, cumplimenta los requisitos establecidos por el artículo 45 de la Ley 7070/00, y artículos 85 y 86 del Decreto 3097/00, para una Declaración Jurada de Aptitud Ambiental;

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta a través de la Secretaría de Política Ambiental, Autoridad Competente conforme el artículo 45, último párrafo, no requirió la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, ya que a su criterio la complejidad y los alcances de la iniciativa así lo aconsejaron, teniendo por suficiente la presentación de un Declaración Jurada de Aptitud Ambiental;

Que ha sido evaluada la misma por el Programa Impacto Ambiental y considerando que cumple con todos los requerimientos del artículo citado ut supra, se aconseja la emisión de la certificación que estime;

Que obra dictamen de asesoría legal, no encontrando objeciones que formular;

Que resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente, conforme artículo 46 de la Ley 7070/00 y su Decreto Reglamentario N° 3097/00;

Por ello;

**El Secretario de Política Ambiental**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Extender a favor del Ministerio Público de Salta – Procuración General de la Provincia, el Certificado de Aptitud Ambiental correspondiente al proyecto de “Laboratorio Regional del Cuerpo de Investigaciones Fiscales (CIF)”, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley N° 7070.

Artículo 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Sebastián E. Varela**  
Secretario de Política Ambiental  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Salta, 5 de Abril de 2011

## RESOLUCION CONJUNTA

**Ministerio de Gobierno N° 303**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 170**

**Secretaría General de la Gobernación N° 102**

Expediente N° 324-14.325/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones, solicita se efectúe el llamado a licitación para el “Servicio de Conectividad de Organismos Públicos y Red de Monitoreo”; y,

### CONSIDERANDO:

Que el citado servicio se lleva a cabo en el marco del “Proyecto de Conectividad 2010-2011 y Salta Segura 2010-2011”, destinado a brindar conectividad y video vigilancia, con alcance provincial;

Que para la Red de Monitoreo se prevé dotar al sistema de las siguientes características (en cantidades aproximadas): 500 cámaras tipo “domo”; otras 500 tipo “out door”, fijas; 1 centro de monitoreo centralizado con Video Wall y plataforma inteligente; 8 centros de monitoreo distribuidos en distintos puntos del territorio provincial, sistema que tendrá aptitud para el reconocimiento de patentes y de rostros, posibilidad de distribución de video “en vivo” a canales de televisión y páginas web, así como una administración de las señales desde distintas plataformas, carcelaria, de puestos fronterizos, estadios deportivos y seguridad en la vía pública;

Que también se prevé la instalación de un sistema de Conectividad de Organismos Públicos, abarcando aproximadamente 1500 conexiones a organismos (internet, intranet y servicios de voz), 100 “hot stop” wi-fi en plazas de distintas ciudades de nuestra Provincia, con acceso gratuito a Internet, posibilidad de administrar y asignar diferentes perfiles de conexión y acceso a páginas web de cualquier punto conectado centro de la red y 1000 PCs adicionales para los sitios que lo requieran;

Qué conforme a la descripción presentada por la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones, cada oferente propondrá la tecnología de la solución, las mismas deberán cumplir con regulaciones vigentes, el nivel de prestaciones y de servicios solicitados en los pliegos (fs. 12 último párrafo);

Que en virtud de lo previsto por el Art. 16 de la Ley N° 6838, de Contrataciones de la Provincia, la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones, propone formalizar la selección mediante el procedimiento de Licitación Pública, que se encuentra previsto por el Art. 9° de la Ley N° 6838.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, formalizó la correspondiente Imputación Presupuestaria Preventiva, que se encuentra agregada a fs. 2, habiéndose dado intervención a la Oficina Provincial de Presupuesto (fs. 6/7), y contándose en autos con la autorización correspondiente otorgada por la Secretaría de Finanzas (fs. 8);

Que, a requerimiento formulado por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones, agregó a fs. 11 la síntesis descriptiva del proyecto, informando a fs. 10 que los pliegos para la licitación se están ya confeccionando, por lo que procedería autorizar el llamado, encomendando a la citada Coordinación confeccionar los pliegos en consulta con la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones, pues se encuentra ya incorporada en estos obrados, la documentación que exigen los dos primeros ítems del punto 2.1. de la Disposición N° 1/08 de la Coordinación de Compras, como condición necesaria para el dictado de la resolución que autorice el llamado a licitación;

Que conforme lo expuesto, se estima pertinente el dictado del instrumento legal que disponga el llamado a licitación en cuestión, suscripta en conjunto con los señores ministros que integran la Coordinación de Gabinete de Ministros, en virtud de que el sistema y la red que se licitarán incidirá en la conectividad de numerosos organismos de la Administración, especialmente en materia de comunicaciones y seguridad;

Por ello, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y los Artículos 9° y 102° del Decreto N° 1448/96,

**El Ministro de Gobierno, el Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Secretario General de la Gobernación**

RESUELVEN:

Artículo 1° - Llamar a Licitación Pública, para el "Servicio de Conectividad de Organismos Públicos y Red de Monitoreo", por el monto aproximado de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000.-).

Art. 2° - Establecer que la Coordinación de Compras, deberá publicar la convocatoria, confeccionar el pliego de condiciones y tendrá a su cargo la ejecución de la etapa precontractual y contractual, debiendo a tales efectos, actuar en consulta con la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Curso de Acción Red Privada de Transmisión Voz y Datos, solamente la suma de \$ 2.000.000 de la partida total. Ejercicio 2011, de la Jurisdicción que corresponda.

Art. 4° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Dr. Pablo Francisco Juan Kosiner**  
Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH  
**Cr. Carlos Roberto Parodi**  
Ministro de Fin. y O. Públicas  
**Dr. Ernesto R. Samson**  
Secretario General de la Gobernación

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1498, 1499, 1501, 1503, 1507 y 1509, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100021109

F. v/c N° 0002-01164

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 67/11**

Objeto: Adquisición de Diversos Elementos (Tablones, Bancas y Elementos de Cocina).

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Expedientes: 0040234-30.551/2011-0.

Destino: Diversos Comedores Infantiles.

Fecha de Apertura: 27/04/2011 – Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dr. Facundo Marin**  
Sub-Coordinador de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 c) 14/04/2011

O.P. N° 100021108 F. v/c N° 0002-01163

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 69/11**

Objeto: "Contratación de Servicio de Transporte" con destino a Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina – Argentina 2011.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

**Expedientes: 0040155-47.723/2010-5.**

Destino: Secretaría de Deportes y Recreación.

Fecha de Apertura: 26/04/2011 – Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dr. Facundo Marin**  
Sub-Coordinador de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 14/04/2011

O.P. N° 100021107 F. v/c N° 0002-01162

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 71/11**

Objeto: Contratación del Servicio de Alimentación.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

**Expedientes: 0040155-47.723/2010-3.**

Destino: XIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina – Argentina 2011.

Fecha de Apertura: 26/04/2011 – Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 290,00 (Pesos Doscientos Noventa 00/100).

Monto Oficial: \$ 297.000,00 (Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dr. Facundo Marin**  
Sub-Coordinador de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 14/04/2011

O.P. N° 100021104 F. v/c N° 0002-01161

**Gobierno de la Provincia de Salta****Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 70/11**

Objeto: Adquisición de Elementos Deportivos.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**Expedientes: **0040155-47.723/2010-9.**

Destino: XIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina – Argentina 2011.

Fecha de Apertura: 26/04/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100).

Monto Oficial: \$ 143.086,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochenta y Seis con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “[www.salta.gov.ar](http://www.salta.gov.ar) – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dr. Facundo Marin**  
Sub-Coordinador de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 14/04/2011

O.P. N° 100021053 F. N° 0001-31743

**INET**

En el Marco del plan “Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional” Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/11

Objeto: “Adquisición de Tractores”

**Licitación Pública N° 06/11**

Precio Tope Oficial: \$ 672.960

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha de apertura: 03/05/11 a hs. 9:30

Presentación de ofertas: Hasta el día 03 de Mayo de 2011 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Del Milagro N° 398. Salta.

Plazo de entrega: 30 días desde la fecha de adjudicación.

Valor del pliego: \$ 700 (Pesos setecientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Del Milagro N° 398 – 1° Piso – hasta el día 02 de Mayo de 2011 a hs. 14:00.

**Dra. María Eugenia Russo Moschino**  
Coordinadora Juridica  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00 e) 13 y 14/04/2011

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 100021099 F. v/c N° 0002-1159

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

Objeto: Adquisición de electrodomésticos.

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

Expediente N° 286/2011

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 27/04/2011 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 27/04/2011 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Presupuesto Estimado: \$ 23.000,00 (Pesos veintitrés Mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: [licitaciones@cosaysa.com.ar](mailto:licitaciones@cosaysa.com.ar) y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.



Consulta de Pliego: Gerencia de Contrataciones,  
Compras y Abastecimiento mail:  
licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de  
08:00 a 14:00 hs.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 14/04/2011

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100021098

F. N° 0001-31803

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 31/2.011**

Para la adquisición de "Reparación con Provisión  
de Repuestos de Equipo Compresor – Legajo Interno  
N° 9 \*Co\*"

Presupuesto Oficial: \$ 18.000,00 (Pesos: Diecio-  
cho Mil).

Exptes.: N° 0110033-11.186/2011-0.-

Apertura: 02 de Mayo de 2.011 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. –  
España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y  
Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Conta-  
ble de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de  
07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 29-04-  
2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa  
obligatoria en el Registro General de Contratistas de la  
Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 14/04/2011

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 600000627

F. N° 00060628

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y  
en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,  
hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del  
Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97)  
que: Carlos Rodolfo García, en Expte. N° 19.395; ha  
manifestado el descubrimiento de un yacimiento de di-  
seminado de plata, cobre y oro, Mina: Nélide Beatriz 3,  
en el departamento: Los Andes, Lugar: Incachule, las  
coordenadas del punto de manifestación de descubri-  
miento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros  
son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger**  
**Sistema Posgar-94**

Area 378206.56

Perimeter 9467.84

3448306.40

3452022.32

3452022.32

3448306.40

7315428.76

7315428.76

7314410.76

7314410.76

P.M.D.: X= 7.315.132.60 – Y= 3.449.977.13.

Cerrando la superficie registrada 378 has. 2806 m2.  
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc.  
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 08 y 14 y 25/04/2011

O.P. N° 100020966

F. N° 0001-31637

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo – Juez  
(Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de  
la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los  
Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto  
ordenado en decreto 456/97) que: Daniel Jorge Renaud  
y Patricia Mónica Iera, en Expte. N° 20.009; ha ma-  
nifestado el descubrimiento de un yacimiento de di-  
seminado de polimetálico, Mina: Patricia III, en el  
departamento: Molinos, Lugar: Molinos, las coordena-  
das del punto de manifestación de descubrimiento  
(P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son  
las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger  
Sistema Posgar-94**

Y	X
3443755.19	7205901.83
3446940.90	7205901.83
3446940.90	7201202.24
3443755.19	7201202.24

P.M.D.: X= 7.205.140.00 – Y= 3.444.860.00.

Cerrando la superficie registrada 1.497 has. 1530 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 08 y 14 y 25/04/2011

O.P. Nº 100020796 F. Nº 0001-31421

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Cosme Daniel Soriano, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Doña Anselma, que tramita mediante Expte. Nº 20.210, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma – Lugar: Río Corralito, Descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94  
y Campo Inchauspe/69:**

Y	X
3534489.89	7238885.59
3535366.15	7238923.06
3536457.96	7238777.87
3537008.84	7238573.39
3536985.98	7238531.85
3535890.97	7238749.77
3535234.94	7238749.77
3534480.52	7238768.51

Superficie registrada 32 has. 2005 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 01 y 07 y 14/04/2011

O.P. Nº 100020779 F. Nº 0001-31386

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de

Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Minera Santa Rita S.R.L., en Expte. Nº 19.697; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, Mina: Fuego Santo, en el departamento: Rosario de Lerma, Lugar: El Palomar, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94**

Area 69000000.00  
Perimeter 53000.00

3513985.84	7345988.67
3516985.84	7345988.67
3516985.84	7344988.67
3518985.84	7344988.67
3518985.84	7339988.67
3520485.84	7339988.67
3520485.84	7337988.67
3517985.84	7337988.67
3517985.84	7336988.67
3515985.84	7336988.67
3515985.84	7335988.67
3514985.84	7335988.67
3514985.84	7334988.67
3512985.84	7334988.67
3512985.84	7330988.67
3509985.84	7330988.67
3509985.84	7335988.67
3513985.84	7335988.67
3513985.84	7338988.67
3512985.84	7338988.67
3512985.84	7343988.67
3513985.84	7343988.67

P.M.D.: X= 7.344.661.00 – Y= 3516.293.00

Cerrando la superficie registrada 6900 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 31/03 y 06 y 14/04/2011

**SENTENCIAS**

O.P. Nº 100021094 R. s/c Nº 2862

**Cámara en lo Criminal del Distrito  
Judicial del Norte**

Condenó a Rubén Angel Sagardía, argentino, d.n... nº 31.240.888, P.P. nº 42.434 secc. R.H. argentino, nacido en Pichanal el día 19-10-1984, hijo de Juan

Carlos Sagardia y Catalina Reyes, a la pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de Arma, en los términos del artículo 166 último párrafo, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. con el voto en disidencia del doctor Antonio Omar Silisque quien se pronuncia por el delito de Robo Calificado por el uso de arma de fuego (art. 166 inc. 2 primer supuesto, 2do párrafo del C.P.). Cumple su condena el día 22 de marzo del año dos mil trece (2013) a horas 12:00. Se remite la presente para su toma de razón.

Dra. Analia Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14/04/2011

O.P. N° 100021093

R. s/c N° 2861

**Cámara en lo Criminal del Distrito  
Judicial del Norte**

Condenó a Daniel Ramón Carrasco, argentino, soltero, pintor (de casas), nacido el 31-10-64 en Ezeiza (Prov. De Buenos Aires), hijo de Daniel Ramón Carrasco y de María Angélica Larreta, domiciliado en B° Lapalaila Rodeo de la Cruz, Manzana D N° 19, Provincia de Mendoza, a la pena de Nueve Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el uso de arma de fuego apta para el disparo y Portación ilegítima de arma de guerra en concurso ideal, en los términos de los artículos 166 inc. 2°, 1° supuesto, 2° párrafo, 189 bis inc. 2° 4to. Párrafo, art. 54, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P., Declarándolo Reincidente (Art. 50 del C.P.) El condenado cumplirá su condena el 14 de Julio de 2018. Se remite la presente para su toma de razón.

Dra. Analia Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14/04/2011

**SUCESORIOS**

O.P. N° 600000649

F. N° 0006-0650

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Fernández Amalia por Sucesorio", Expte. N° 320.514/

10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 7 de Abril de 2011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/04/2011

O.P. N° 600000648

F. N° 0006-0649

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Frías, Mario Antonio y Ferrary de Frías, María Teresa s/Sucesorio", Expte. N° 328.000/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Mario Antonio Frías y María Teresa Ferrary de Frías, para que, dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dra. Nelda Villada de Valdez, Juez. Salta, Abril de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/04/2011

O.P. N° 600000647

F. N° 0006-0648

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría N° 2, de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, sito en Ciudad Judicial PB "C", en los autos caratulados "Franza, Hectorina Ada s/Sucesorio", Expte. N° 322.697/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 09 de Febrero de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/04/2011

O.P. N° 600000646

F. N° 0006-0647

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante – del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría N° 1, de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, sito en Ciudad Judicial 1° “D”, en los autos caratulados “Pérez, Róberto Eduardo s/Sucesorio – Ab Intestato”, Expte. N° 323.702/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo.: Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante. Salta, Diciembre 15 de 2010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/04/2011

O.P. N° 600000643

F. N° 0006-0644

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados “Oñativia de Lovaglio, Olga Marta - Sucesorio”, Expte. N° 327.339/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno durante tres días (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Marzo de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/04/2011

O.P. N° 600000642

F. N° 0006-0643

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados “López Reimunda Benicia s/Sucesorio”, Expte. N° 161.805/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art. 723 C.P.C. y C.) Salta, 21 de Marzo de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/04/2011

O.P. N° 100021106

F. N° 0001-31808

La Dra. Stela Maris Pucci de Cornejo, Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 10º Nom., Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados “Figueroa, Asunción Diega – Sucesorio”. Expte. N° 325.210/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, por el término de tres días. Salta, 4 de Abril de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/04/2011

O.P. N° 100021100

F. N° 0001-31804

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados “Guzmán, Teofila – Sucesorio”. Expte. N° 2-326.376/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Dr. Juan A. Cabral, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 06 de Abril de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/04/2011

O.P. N° 100021096

F. N° 0001-31800

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán,

Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "Chavez, Ruperto Celin por Sucesorio" Expte. N° 12.885/10, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 07 de Abril de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/04/2011

O.P. N° 100021095

F. N° 0001-31799

La Dra. Olga Zulema Sapag – Juez – a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Fátima S. Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ovejero, Julio Federico, y Ovejero Hipólito Navor y Carrizo, Inés", Expte. n° 4.250/05, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 16 de Marzo de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/04/2011

O.P. N° 100021090

R. s/c N° 2859

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en los autos caratulados: "López Nicolás, Cardozo Petrona – Por Sucesorio", Expte. N° 310.605/10. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Abril de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 18/04/2011

O.P. N° 100021089

F. N° 0001-31784

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Tabarcache, Félix por Sucesorio", Expte. N° 304.998/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Marzo de 2011. Fdo. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/04/2011

O.P. N° 100021086

R. s/c N° 2858

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Miron José Juan – Sucesorio", Expte. N° 1-147.273/06, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 5 de Abril de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 18/04/2011

O.P. N° 100021084

F. N° 0001-31772

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en los autos caratulados: "Sucesorio de Juan Carlos Campos", Expte. N° 341.460/11, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín

Oficial y en un Diario de circulación comercial por Tres Días. Salta, 08 de Abril de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 18/04/2011

O.P. N° 600000640 F. N° 0006-0641

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi; en los autos caratulados "González, Teófilo; Fernández, Elena Beatriz s/Sucesorio", Expte. N° 303.313/10, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Teófilo González y Elena Beatriz Fernández, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 17 de Marzo de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/04/2011

O.P. N° 600000639 F. N° 0006-0640

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación – Distrito Judicial del Centro-, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Gareca, Sergio Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 334.348/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial por tres días. Salta, 7 de abril de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/04/2011

O.P. N° 600000638 F. N° 0006-0639

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Cruz, Nepomuceno - Sucesorio", Expte. N° 2-EXP-333.698/10, citese por edictos durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil

y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Marzo de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/04/2011

O.P. N° 100021077 F. N° 0001-31767

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda en los autos caratulados: Sucesorio de: Molina, Luis Alberto" – Expte. N° 287.237/09, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 21 de Marzo del 2011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/04/2011

O.P. N° 100021076 F. N° 0001-31765

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mongelli, Oscar Ernesto, Expte. N° 20.686/11", cita y emplaza a los herederos de los causantes: Oscar Ernesto Mongelli – DNI N° 10.581.823, y a quienes se consideren acreedores de esta sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 4 de Abril del año 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/04/2011

O.P. N° 100021061 F. N° 0001-31753

El Dr. Teobaldo René Osorez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Distrito Judicial

del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Gómez, Lázaro, s/ Sucesorio", Expte. N° 12.166/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 08 de Febrero de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/04/2011

O.P. N° 100021052

F. N° 0001-31742

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Ortiz Josefina Trinidad – Sucesorio", Expte. N° 332.169/10, citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos lo que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Marzo de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/04/2011

O.P. N° 100021049

R. s/c N° 2857

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Guzmán Silvano Antonio – Sucesorio", Expte. N° 2-322.045/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de Marzo de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/04/2011

O.P. N° 100021047

R. s/c N° 2855

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos: "Pérez Darío Nicomedes – Sucesorio", Expte. N° 2-309.435/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Octubre de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/04/2011

O.P. N° 100021046

R. s/c N° 2854

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez, y Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: "Di Salvo Daniel Gustavo s/Sucesorio", Expediente N° 1-275.531/09. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Diciembre de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/04/2011

O.P. N° 600000637

F. N° 0006-0638

La Dra. Cristina Juncosa Juez Subrogante, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Zuleta Ramón s/Sucesorio", Expte. N° 304.893/10. Ordena: Citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Cris-

tina Juncosa, Juez Subrogante. Salta, 28 de Setiembre de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/04/2011

O.P. N° 600000635

F. N° 0006-0636

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Reston Luis Carlos - Sucesorio", Expediente N° 337.828/11, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 4 de Abril de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/04/2011

O.P. N° 600000633

F. N° 0006-0634

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Guzmán, Arturo Mario - Sucesorio", Expte. N° 329.638/10, cita por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, en diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Abril de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/04/2011

O.P. N° 600000632

F. N° 0006-0633

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia 4° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados:

Torres, Carlos; Alzogaray, Amelia; Illesca, Marcos s/ Sucesorio, Expte. N° 309.394/10, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Octubre de 2.010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/04/2011

O.P. N° 600000631

F. N° 0006-0632

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Benítez, Carlos Humberto s/Sucesorio - Expte. N° 331.464/10", ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Marzo de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/04/2011

O.P. N° 100021039

F. N° 0001-31727

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Medina Dorado Julia - Juicio Sucesorio", Expte. N° 308.571/10, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez; Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/04/2011



O.P. N° 100021024 F. N° 0001-31701

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez en los autos caratulados: “Burgos Santos Ignacio; Navarro, Juana Narcisa por Sucesorio” Expte. N° 332.329/10, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 28 de Marzo de 2.011. Fdo. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/04/2011

O.P. N° 100021021 R. s/c N° 2851

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo del Dr. Juan A Cabral Duba, Juez y Dra. María Delia Cardona, Secretaria, en los autos caratulados: “Contreras, Américo; Mamani Eminia Casilda s/Sucesorio”, Expte. N° 1-319.517/10. Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Abril de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 14/04/2011

O.P. N° 100021012 F. N° 0001-31681

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: “Sucesorio de Llanos, Domingo Anselmo; Llanos Samuel Alfredo” Expte. N° 284.443/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín

Oficial, un día en el diario El Tribuno y por dos días en el Nuevo Diario, Salta, 28 de Diciembre de 2.010. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez; Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/04/2011

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100021103 F. N° 0001-31806

G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Miércoles 27/04/11 – 19,25 Hs.

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Peugeot 307 XS 1.6 5P 110cv  
Año 2.008 – con 43.972 Kms. y en Buen Estado**

El día Miércoles 27 de Abril de 2011 a las 19,25 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare sin base y al contado: Un Automóvil – m/ Peugeot – Mod. 307 XS 1.6 5P 110cv – Año 2.008 – Motor N° 10DBUD0011326 – Chasis N° 8AD3CNBL9G012815 – Dominio N° HNP-888, color negro, naftero, con 43.972 km., AA, DA, auto estéreo MP3, levanta vidrios delanteros, airbag activado, auxilio, gato, llave ruedas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 26/04/11 de 17 a 20 Hs. y el 27/04/11 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de PSA Finance Arg. Cia. Finan. S.A. según Art. 39 – Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C.Com – Secuestrado en Expte. N° 339.325/11 “PSA Finance Argentina Compañía S.A. vs. Sangari, Eduardo Mauricio (D.N.I. N° 11.538.433) s/Sec. Art. 39” del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa. Condiciones de Pago: De Contado ó Señá 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencias serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (Mont.) – Inf. al Tel. 4223705 – Cel. 154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 74,00 e) 14 y 15/04/2011

O.P. N° 100021102

F. N° 0001-31805

G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Miércoles 27/04/11 – 19,20 Hs.

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Renault – Clio 5 Ptas. Pack  
Año 2009 – Con 49.065 Kms. y en Buen Estado**

El día Miércoles 27 de Abril de 2011 a las 19,20 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare sin base y al contado: Un Automóvil – m/ Renault – Modelo Clio 5 Ptas. Pack – Año 2009 – Motor N° D4FG728Q060013 – Chasis N° 8A1BB270F9L215108 – Dominio N° HVV-577, color gris, naftero, con 49.065 kms., auto estéreo, AA, DH, levanta vidrios delanteros, alarma, gato, llave ruedas, auxilio, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 26/04 de 17 a 20 Hs. y el 27/04/2011 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 – Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C.Com – Secuestrado en Expte. N° 339.330/11 “Rombo Compañía Financiera S.A. Vs. Ruiz, Eliana Nazarena (DNI 26.081.217) s/Secuestro Art. 39” del Juz. de 1° Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos 4° Nom., Secr. de la Dra. Sandra M. Cointte. Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencias serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/ Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (Mont.) – Inf. al Tel. 4223705 – Cel. 154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 74,00

e) 14 y 15/04/2011

O.P. N° 600000641

F. N° 0006-0642

Por **MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL CON BASE

El día 14 de Abril de 2011, a Hs. 10,00 en el local sito en calle Leandro N. Alem N° 47 de esta ciudad de Metán, remataré Los Derechos y Acciones de titulari-

dad del coejecutado Sr. Antonio Herrera que le corresponde al demandado el 3,889% sobre el inmueble matrícula N° 246, el 1,944% de la matrícula 247 y 5,833% de la Matrícula N° 607 todos del dpto. Anta. Mat. 246 Ext Fte. 4 cuadras, Fdo. 2 leguas, Limites, N. Fea “San Roque” de prop. de los Sres. García y Ladiez S. Río Dorado, E. Fca. Sta Ana Cat. 247, O. Fca. “El desmonte” de Prop. de Felipe Ovejero: Matrícula N° 247 Limites N. Fca. San Roque de prop. de los Sres. García y Lardiez S. Río Dorado, E. Fca. Sta María de los suc. de Manuel Reyna, O. “San Bernardo”; Matrícula N° 607: Ext. Fte. 516,66 m, Fdo, 4.330 mts Límite. N. Fca, San Roque que fue de Sosa y García hoy de Lardiez y García S. Prop. que fue de Honorio Toledo Hoy de Felipe Ovejero, E. Prop. de la Suc. de Telesforo Gómez O. Prop que fue de Cleofe López de Toledo Hoy de Jaime Tallo, todo ad corpus Base: Mat 246 \$185,26, Mat. 247 \$173,19 Mat. 607 \$62,04 correspondiente a sus 3,889%, 1,944% y 5,833% de las 2/3 partes de su V.F. Descripción de los inmuebles Mat. 246 se encuentra con monte natural en su totalidad con alambre perimetral en la parte norte y no tiene ninguna mejora ni construcciones edilicias de ninguna naturaleza con un ocupante de nombre Telesforo Romero, quien desarrolla la actividad ganadera en lo que hace el inmueble Mat. 247 Se encuentra en idénticas condiciones del anterior, y con alambre perimetral en el lado norte y lado este; sin ocupantes; el inmueble Matrícula 607. También se encuentra sin ninguna mejora, sin construcciones edilicias sin ocupantes con alambre perimetral del lado norte limitando las tres propiedades rurales en su lado norte con la finca San Roque, al Sur con el antiguo cauce del Río Dorado por lo que actualmente las tres propiedades son cortadas por el río dorado aclarando que del lado sur se accede por otro camino que parte desde Apolinario Saravia, también se encuentra en su estado natural sin mejoras ni ocupantes Informe Sr. Juez de Paz de Apolinario Saravia Forma de Pago: Seña 30% dinero de contado, sellado D.G.R. 1,25, comisión de martillero 10%, a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. 2° Nom. del Distrito Jud. del Sur de San José de Metán Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: “Salado Gonzalo Antonio c/Scarabotti Claudio Javier; Pisani Ignacio Carlos, Herrera Audelina Liliana, Herrera Carmen Evangelina, Herrera Silvia Asunción, Herrera Francisca Angélica, Herrera Antonio, s/ Ejec. de Sentencia Expte. N° 4.971/05, deudas DGR \$80,11 Fs. 208 Mat. 247. El expediente puede ser revi-

sado en Secretaria de Juzgado Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, Edictos dos días B. Oficial y diario El Tribuno – Informes: Miguel Angel Choqui, martillero público cel. 0387-154033142.

Imp. \$ 180,00 e) 13 y 14/04/2011

O.P. N° 100021037 F. N° 0001-31721

**Por GUSTAVO A. GUERRERO**

JUDICIAL CON BASE

El 14/4/11 a 17 Hs. en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad rematare c/base de \$ 2.214,04 (2/3 ptes. VF) el inmueb. Mat. 19709 – Sec. F – Mzna. 75b – Parc. 16 del Dpto. Capital, ubic. en Pje. Molinos N° 1.069 – Lim: N: Lote 17; S: Lote 15; E: Lote 9 y O: Pje Molinos – Med: Fte. 10m y Fdo. 27,20m. El inmueb. consta de garaje c/portón metal. de 2 hojas piso de cemento; living-comed. c/piso cerámico; 2 dormit. c/piso cerámico y hueco p/placards; baño de 1° c/paredes revestí. c/azulej; cocina-comed. c/mesada de granito y bajo mesada piso de cerámico; lavadero cub. (las citadas depend. poseen techo de losa); continua c/lavadero cub. c/techo de losa y piso de cemento; baño de 1° c/piso cerámico paredes c/azulej. y techo de losa; galería c/piso de tierra techo de chapas de cinc; 2 dormit c/techo de losa; patio tras. c/piso de tierra; se encuentra cercado perimet. en forma precaria c/alambre y bloqu. Superpuestos. Serv: Cta. c/luz Elec., agua cte, cloacas y gas nat, encontrándose s/calle pavimentada c/alumb. a mercurio. Est de Ocup: Habita n. puca en calid. de prop, s/acta de constat. realiz. Por Sr. ofic. de just.. Forma de Pago: Señal del 30% del precio aquí. en acto del remate Saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueb) según art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribir la trans. com 10% c/ mas el 1,25% sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez Civ. y Comer. 11° Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba – Secret. N° 2 en juicio s/Ejec. de Sent – Expte. N° 267.780/0 – Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realiza aunque el día fijado se declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. G.A.G. (IVA Monotrib) – Cel. 156-115221.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/04/2011

## EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100021082 F. v/c N° 0002-1158

El Juzgado de Concursos y Quiebras, 2° Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Avellaneda, Secretaria a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados “Salina Fresco, Julia Sara, Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra” Expte. 89.688/4, que se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y se regularon Honorarios de los profesionales intervinientes. Salta, 01 de Febrero de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 y 14/04/2011

O.P. N° 100021081 F. v/c N° 0002-1157

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: “Bruschi, Víctor Francisco por Quiebra (pequeña)”, Expte. N° EXP 341.396/11, hace saber que en fecha 11 de abril de 2.011 se ha declarado la Quiebra de Sr. Bruschi, Víctor Francisco, D.N.I. N° 28.115.162, con domicilio real en calle Víctor Abán N° 3868 B° El Periodista, y domicilio procesal en calle Zuviría N° 333, 5° piso, Oficina “A” y “B”, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 15 de Abril de 2011 a hs. 11,00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase “B”). El día 31 de Mayo de 2011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 29 de Julio de 2011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 19 de Septiembre de 2011 y el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaria, 12 de Abril de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 265,00 e) 13 al 19/04/2011

O.P. Nº 100021080

F. v/c Nº 0002-1156

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Bruschi, Viviana del Carmen por Quiebra (pequeña)", Expte. Nº EXP 341.198/11, hace saber que en fecha 11 de abril de 2.011 se ha declarado la Quiebra de Srta. Bruschi, Viviana del Carmen, D.N.I. Nº 29.335.551, con domicilio real en calle Víctor Abán Nº 3868 Bº El Periodista, y domicilio procesal en calle Zuviría Nº 333, 5º piso, Oficina "A" y "B", ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 15 de Abril del cte. a hs. 10,30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). El día 31 de Mayo de 2011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 29 de Julio de 2011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 19 de Septiembre de 2011 y el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaría, 12 de Abril de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 265,00

e) 13 al 19/04/2011

O.P. Nº 100020965

F. v/c Nº 0002-1142

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Ríos, Raúl Américo s/Concurso Preventivo hoy Quiebra (pequeña), Expte. Nº EXP. Nº 151.574/6, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Raúl Américo Ríos, DNI 10.493.700, con domicilio real en Urquiza 2548 y procesal constituido en calle Rivadavia 384, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido;

los que así se hicieren será ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 17/05/11, o el siguiente hábil, si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar a la Sra. Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por la vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 1º/07/11 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 30/08/11 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico la CPN Ana María del Barco, designada en el trámite concursal a fs. 26, con domicilio en calle Manz. 813 "B", Casa nº 20, Barrio Los Tarcos, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Lunes a Viernes de 10 a 12 horas. Salta, 5 de Abril de 2.011. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 14/04/2011

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 600000636

F. Nº 0006-0637

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de Ira. Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, sito en calle Los Peteribies Nº 635 de la Ciudad de Salta; Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Vaca Luis Marcelo s/Concurso Preventivo (Pequeño)". Expte. Nº 341.087/11, Resuelve: I) Declarar Abierto el Concurso Preventivo del Sr. Luis Marcelo Vaca, Argentino, D.N.I. Nº 25.884.671, CUIT Nº 20-25884671-1, con domicilio real en Manzana 4, Lote 4, de Villa Asunción, y domicilio procesal en calle Rivadavia Nº 1351 ambos de ésta ciudad – II) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Aldo Rubén Galup, D.N.I. Nº 8.093.029, mat. Nº 400, constituyendo domicilio procesal en calle Los Mandarinos Nº 384 Barrios Tres Cerritos. III) Que se ha fijado el día 19 de Mayo de 2011 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de Verificación por ante el Síndico con domicilio en calle Los Mandarinos Nº 384 Barrios Tres Cerritos, los días Lunes, Martes y Jueves de 18,30 a 20,30 acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3 L.C.Q.). IV) Se ha fijado el día 06 de Julio de 2011 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el 5 de setiembre de 2011 para la presentación del Infor-

me General por parte de la Sindicatura (art. 14 inc. 9, art. 35 y 39 L.C.Q.). V) Ordenar la Publicación de Edictos por cinco días, por el tiempo y forma establecidos en los arts. 27 y 28 de la L.C.Q. a cargo del concursado bajo apercibimiento de ley, debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno o Nuevo Diario de Salta. Fecha de Última Publicación el día 18 de Abril de 2011. VI) Fijar los días martes y jueves para notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado (art. 26 L.C.Q.) Fdo. Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez; Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 12 al 18/04/2011

O.P. N° 100020984

F. N° 0001-31660

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido (i), en los autos caratulados: "La Porteña S.R.L. por Concurso Preventivo (pequeño)" – Expte. N° 341.846/11, hace saber que en fecha 29 de Marzo de 2011 se ha decretado el Concurso Preventivo de "La Porteña S.R.L." con domicilio social en calle Los Tarcos n° 220 y procesal en calle Santiago del Estero n° 530-1er. P. Of. 4 ambos de esta ciudad, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Juan Carlos Rampulla. Los Acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18.05.11, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 9,00 a 11,00 hs, en el domicilio de calle Deán Funes n° 615 de la Ciudad de Salta. Se ha fijado como fecha tope para la presentación de Informe Individual el día 05.07.11 y del Informe General el día 02.09.11. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Nuevo Diario. Salta, 08 de Abril de 2.011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I.).

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/04/2011

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000645

F. N° 0006-0646

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/Flores Amalia Beatriz s/ Ejecutivo", Expte. N° 278.682/09, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la

Provincia de Salta y en un diario de circulación Nacional, a la Sra. Amalia Beatriz Flores, D.N.I. N° 16.006.231, a efectos de que en el término de cinco (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Banco Macro S.A., bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará de designar al Defensor Oficial Civil para que la represente. Salta, 17 de Febrero de 2.011. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/04/2011

O.P. N° 600000644

F. N° 0006-0645

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/ Márquez Zulma del Valle s/Sumario: Cobro de Pesos", Expte. N° 266.244/09, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Zulma del Valle Márquez, D.N.I. N° 17.816.727, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. Salta, 25 de Febrero de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/04/2011

O.P. N° 100021040

F. N° 0001-31728

La Dra. María Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ra Nominación – Jujuy Motos S.A. vs. Oviedo, Pablo Enrique – Ejecutivo", Expte. N° 306.821/10, cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario, para que en el término de 5 días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. (art. 541, inc 3 del CPCC). Salta, 02 de Febrero de 2.011. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray – Secretaria. 18 de Marzo de 2011. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/04/2011

## Sección COMERCIAL

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 100021091

F. N° 0001-31792

#### FORTE SRL

#### Cesión de Cuotas Sociales

#### Modificación de Estatutos

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los seis días de Abril de 2011, reunidos el 100% del capital social representado por los socios Benjamín Ceni Mesas Alarcón; pasaporte español N° BA 323312, CDI N° 20-60354615-7; domiciliado en Virrey Toledo 868 de esta ciudad, español, casado en primeras nupcias con Raquel Casado Puertas; de 35 años de edad, de profesión empresario; Fernando Sebastián Guijarro Gelmetti, DNI N° 27.972.047, CUIL N° 20-27972047-5; con domicilio en calle 10 de Octubre 44 de esta ciudad, argentino, soltero, ingeniero civil; de 31 años de edad; y Franco Andrés del Valle Pisani; DNI N° 27.694.473; CUIL N° 20-27694473-4; domiciliado en calle 9 de Julio 1096, Barrio San José de esta ciudad, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Verónica Leal; de 31 años de edad, de profesión empresario. Asimismo está presente en este acto la señora Raquel Casado Puertas, pasaporte español N° BC 158746, CDI N° 23-60354616-4; domiciliada en Virrey Toledo 868 de esta ciudad, española, empresaria, casada en primeras nupcias con Benjamín Ceni Mesas Alarcón; vienen por medio de la presente a formalizar la cesión de cuotas sociales y modificación de estatutos de FORTE SRL, inscripta en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta, al folio 368/9; asiento 8680, libro 27 de Constitución de SRL, en fecha 11 de diciembre de 2008; sujeta a las siguientes cláusulas:

Primera: Los señores Fernando Sebastián Guijarro Gelmetti y Franco Andrés del Valle Pisani, ceden, venden y transfieren a favor de Raquel Casado Puertas, la totalidad de las cuotas sociales que les pertenece en la mencionada sociedad, equivalentes a Ciento Sesenta Cuotas Sociales (160).

Segunda: El precio total de la presente cesión se estipula en la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), que es abonado en efectivo, en este acto, por el que otorgan suficiente recibo.

Tercera: La cesionaria manifiesta que acepta la presente cesión en todos sus términos.

Cuarta: Los cedentes expresan que no tienen ni le quedan a su favor saldos que reclamar, beneficios, participaciones, distribución de utilidades, fondos de reserva, ni deudas por ningún concepto, y que dan por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad, de las que se desvinculan por completo, otorgando a la misma y a la nueva cesionaria carta de pago y remisión definitiva, transfiriéndole todos los derechos que le corresponden o le pudiesen corresponder en la sociedad, a los cuales renuncia sin limitación alguna y lo subroga colocándolo en el mismo grado, lugar y prelación.

Quinta: Los socios en su totalidad manifiestan que en cumplimiento de la respectiva cláusula del contrato social se han informado recíproca, oportuna y fehacientemente de esta cesión, manifestando su expresa conformidad.

Sexta: En virtud de la presente cesión los señores Fernando Sebastián Guijarro Gelmetti y Franco Andrés del Valle Pisani, renuncian a su cargo de socios gerentes.

Séptima: Esta cesión surte efecto a partir de la fecha, siendo por lo tanto, la cesionaria propietaria de dichas cuotas y de sus rentas a partir de la presente, teniendo conocimiento del activo y pasivo social.

Modificación de Estatuto: En consecuencia queda reformado el artículo 4° del estatuto correspondiente a la distribución de las cuotas sociales, quedando redactado de la siguiente manera:

“Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), formado por cuatrocientas (400) cuotas sociales de \$ 1000 (pesos mil) valor nominal cada una, distribuidos de la siguiente manera: Benjamín Ceni Mesas Alarcón, doscientos cuarenta (240); y Raquel Casado Puertas, ciento sesenta (160), ya suscripto e integrado.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares idénticos, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Imp. \$ 110,00

e) 14/04/2011

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 100021088

F. N° 0001-31781

**Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.  
Orán – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de Clínica Privada Sagrado Corazón S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2.011 a horas catorce, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Rivadavia esquina Güemes de S.R.N. Orán – Salta, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultado y demás estados contables notas y anexos, e informe del síndico referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.010.

3.- Consideración Honorarios del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.010.

4.- Elección de Director Unico.

5.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para a firma del acta.

**Gustavo A. Angel  
Director**

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/04/2011

O.P. N° 100020993

F. N° 0001-31665

**Defensa y Encauzamiento S.A. – D.E.S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Señores Accionistas de D.E.S.A. – Defensa y Encauzamiento S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta, el día 29 de Abril de año 2011, a horas 7,30 en primera convocatoria y a horas 8,30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2010.

3.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico 2010 y determinación de sus honorarios.

4.- Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Determinación de su remuneración.

**Esterquin Salvatierra  
Presidente**

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/04/2011

O.P. N° 100020990

F. N° 0001-31662

**Entretenimiento y Juegos de Azar  
(EN.J.A.SA.) Sociedad Anónima**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

Convócase a los accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Alvarado 651 ciudad de Salta, el día 4 de Mayo de 2011, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.

3.- Consideración de los resultados del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Directores de la Sociedad.

5.- Designación por el término de un (1) ejercicio, de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad.

6.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

7.- Designación por el término de un (1) ejercicio, de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

8.- Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Notas: Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del Art. 238 de la ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

**Gustavo Juan Anselmi Magnone**  
Gerente General

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/04/2011

O.P. N° 100020969 F. N° 0001-31640

**Los Maitines S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

Se comunica a los Señores Accionistas de Los Maitines S.A. que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto en su reunión del día 04 de Abril de 2011 convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con las disposiciones de los Artículos Nros. 234 y 237 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Mod., para el día 28 de Abril de 2011, a horas 17, para que en el domicilio social de calle J.M. Leguizamón N° 421, 2° Piso, Block "A" de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la documentación mencionada por el Art. 234, Inc. 1, de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Mod., correspondiente al Ejercicio Social N° 27 cerrado el 31 de Diciembre de 2010.

3.- Distribución de Utilidades y fijación de las Remuneraciones del Directorio;

4.- Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Social N° 27 cerrado el 31 de Diciembre de 2010;

5.- Elección de nuevos integrantes del Directorio de la Sociedad, previa fijación de su número, para cumplir con un nuevo período de mandato por tres ejercicios (2011, 2012 y 2013) de acuerdo con lo establecido en el Artículo catorceavo del Estatuto Social.

**Ing. Alejandro Patrón Costas**  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/04/2011

O.P. N° 100020963 F. N° 0001-31635

**Sociedad Médica Universitaria S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 29 de Abril de 2011, a horas 11:00 en el local de la Sociedad, calle J.M. Leguizamón N° 561, Salta Capital, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al ejercicio económico N° 19, cerrado el 31 de diciembre de 2010.

3.- Aprobación de honorarios a miembros del Directorio, según art. 261 L.S.C.

4.- Elección del Síndico por el término de un ejercicio.

5.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 29 de Abril de 2011, a horas 12:00 en calle J.M. Leguizamón N° 561, Salta Capital.

**Dr. Ezequiel Maincli**  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 14/04/2011



**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 600000651

F. N° 0006-0651

**Fenix Obras Eléctricas y Civiles S.R.L.**

Mediante Acta de Reunión de Socios número 2 de fecha 31 de Diciembre del año 2.009, los señores Miguel Alejandro Lazarte, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 22.662.751, CUIT 20-22662751-1, casado en primeras nupcias con Karina Edith Martínez, de 37 años de edad, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle 20 de Febrero 343, Octavo Piso, Departamento E de esta ciudad de Salta, y Carlos Enrique Saul Jaramillo, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 26.025.533, CUIT 23-26025533-9, soltero, de 29 años de edad, de profesión Empresario, domiciliado en Manzana 422 C, Lote 15, Barrio 17 de Octubre de esta ciudad de Salta, en el carácter de Unicos Socios de "Fenix Obras Eléctricas y Civiles S.R.L.",

**RESUELVEN:**

1) Modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social, referida al Capital Social, la cual queda redactada como sigue: "El Capital Social se fija en la suma de \$ 180.000,00, representado por 18000 cuotas sociales con un valor de \$ 10,00 cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad en dinero efectivo de la siguiente manera: el señor Miguel Alejandro Lazarte 9000 cuotas sociales que representan el 50% del Capital Social, es decir la suma de \$ 90.000,00 y el señor Carlos Enrique Saúl Jaramillo 9000 cuotas sociales que representan el 50% del Capital Social, es decir la suma de \$ 90.000,00".

2) Modificar la Cláusula Sexta del Contrato Social, referida a la Administración y Representación, la cual queda redactada de la siguiente manera: "La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 a 2 socios, en calidad de gerentes, quienes podrán actuar en forma indistinta. La duración en el cargo será por un periodo de 3 años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por decisión de la mayoría del Capital Social. A tales efectos tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento del objetivo social, inclusive los previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley N° 5.965/63. Los gerentes designados deberán prestar una garantía consistente en la suma de \$ 6.000,00, la cual se depositará en la caja de la sociedad en dinero efectivo y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa o transacción resuelta conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley 19.550".

3) Designar Gerentes a los señores socios Carlos Enrique Saúl Jaramillo y Miguel Alejandro Lazarte, quienes podrán actuar en forma indistinta. Los Gerentes designados aceptan los cargos y fijan ambos domicilio especial en calle 20 de Febrero 343, Octavo Piso, Departamento E de esta ciudad de Salta.

4) Cambiar el domicilio social, estableciendo el mismo en calle 20 de Febrero 343, Octavo Piso, Departamento E de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 13/04/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 104,00

e) 14/04/2011

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O.P. N° 100021105

F. N° 0001-31807

**Club Social y Cultural y Deportivo  
"Atlético Chacarita Juniors" – Rosario  
de la Frontera – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Social, Cultural y Deportivo "Atlético Chacarita Juniors" de R. de la Frontera, convoca a sus

asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 2011, a 20,00 Hs. en su sede social de Avda. Güemes N° 695 de esta ciudad para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura Acta asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración: Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Renovación total de los miembros de Comisión Directiva.

4.- Designación de dos socios para refrendar el acta.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten. Documentación a disposición de los socios en sede social de lunes a viernes de 19 Hs. a 20 Hs.

**Hugo René Villafañe**

Secretario

**Luis F. Sahadietrich**

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 14 y 15/04/2011

O.P. N° 100021097

F. N° 0001-31801

**Biblioteca Popular**

**"Carlos Hugo Aparicio" – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de mayo de 2011, a horas 19, en el domicilio de esta institución, ubicada en Barrio Limache Etapa 11 Manazana 1 Casa 20. Riggiéndose por las disposiciones estatutarias en vigencia, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Período 01/01/2.010 al 31/12/2.010.

3.- Aumento de la Cuota Societaria.

4.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

**Carlos Leoncio Espinosa**

Secretario

**Javier Alejandro Isasmendi**

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 14/04/2011

O.P. N° 100021087

F. N° 0001-31780

**Centro de Jubilados y Pensionados  
Ferroviarios de Gral. Güemes – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La C. Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Gral. Güemes, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 07-05-2011, hs. 17 en el local de Vicente López 576 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura Acta Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización: Ejercicios año 2009/2010.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

4.- Fijación cuota social.

5.- Elección de nuevas autoridades, renovación total de la Comisión Directiva.

Observación: La Asamblea se celebrará válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria con los socios presentes, si antes no se hubieran reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto Art. 37 del Estatuto Social.

**Carmen Ovejero**

Secretaria

**Ricardo Medina**

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 14/04/2011

O.P. N° 100021085

F. N° 0001-31774

**Club Deportivo Gral. Paz - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club General Paz convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 08 de mayo del 2011 a hs. 10 en su sede social, sito en calle San Juan n° 1550 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organó de Fiscalización de los Estados Contables n° 13 y n° 14.

3.- Elección total de Autoridades.

4.- Elección de 2 dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

**Adriana Palavecino**  
Secretaria  
**César Aguilar**  
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 14 y 18/04/2011

O.P. N° 100021055 F. N° 0001-31747

**Club de Campo**  
**Santa María de la Aguada – Salta**

#### ASAMBLEA ORDINARIA DE PROPIETARIOS

El Consejo de Administración del Club de Campo Santa María de la Aguada, designado en la Asamblea Ordinaria de Propietarios No. 5, celebrada el día 03 de Marzo de 2010, convoca a la Sexta Asamblea Ordinaria de Propietarios a realizarse en SUM del Club de Campo El Tupal, el día viernes 29 de abril de 2011.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 20:00 hs. y en caso de darse la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 20:30 hs., para dar tratamiento al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos propietarios para refrendar el Acta labrada, conjuntamente con la Comisión de Administración.

2.- Palabras introductorias del Presidente de la Comisión de Administración.

3.- Rendición de Cuentas e Informes de Gestión, Período 2010 – 2011.

4.- Continuación de Plan integral de obras – Informes de nuevas obras de infraestructura para el período.

5.- Renuncia del Administrador – Presentación del nuevo Administrador designado por la Comisión.

6.- Conformación de la Comisión de Administración. Listas presentadas. Designación de la nueva Comisión de Administración.

7.- Situación de Finca Santa Fe.

8.- Propuesta de construcción de área Comercial dentro del predio del Club.

Importante:

Se recuerda a todos los propietarios la importancia de concurrir por sí o apoderado a la sexta "Asamblea Ordinaria de Propietarios" a realizarse en el SUM del Club El Tupal, el día 29 de Abril de 2011. A sus efectos, se adjunta modelo de "Carta Poder" para ser confeccionada y suscripta por cada titular y remitida vía fax a quien corresponda o en su defecto a la administración. Queremos recordar a aquellos interesados, que podrán conformar una "Lista" de 05 (cinco) miembros para integrar el "Consejo de Administración", que deberá ser presentada en la sede del Club 10 (diez) días antes de la fecha de celebración de la asamblea, a efectos de que la misma sea sometida a votación al igual que sus propuestas y proyectos por la "Asamblea Ordinaria de Propietarios".

**Gustavo Iturrioz**  
Administrador

Imp. \$ 80,00 e) 13 y 14/04/2011

#### FE DE ERRATA

O.P. N° 100021092 R. s/c N° 2860

De la Edición N° 18.568 de fecha 13 de abril de 2011  
Sección JUDICIAL

SENTENCIAS – Pag. 2273

O.P. N° 100021048 – R. s/c N° 2856

**Donde dice:**

Falla: 1) Condenando a Santas Guantay, alias...

**Debe decir:**

Falla: 1) Condenando a Santos Guantay, alias...

La Dirección

Sin Cargo e) 14/04/2011

#### RECAUDACION

O.P. N° 100021110

Saldo anterior Boletín	\$ 145.388,40
Recaudación	
Boletín del día 13/04/11	\$ 2.603,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 147.991,40</b>

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)